ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 65

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIECISIETE horas con DIEZ minutos del día 09 de MAYO del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la SEXAGÉSIMA QUINTA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 02 de mayo del presente año, en la Sesión de Cabildo número 64, donde el orden del día contenía 09 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, la derogación de diversas fracciones a los artículos 196 y 204 del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras 2017, de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, fortalecer las políticas públicas que permitan el empoderamiento y la participación activa de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y emprender acciones y gestiones relevantes por la Administración Municipal con la intención de atender las demandas ciudadanas de la localidad de Plan de Vigas, por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 64 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.

4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, la afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar al Ejecutivo Municipal iniciar las gestiones y trámites necesarios para conseguir recursos del Programa "Fonregion" para realizar la Pavimentación de la calle Benito Juárez desde la Calle Mariano Salgado en adelante.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, precisar los detalles respecto a la autorización de permuta de terrenos entre Ayuntamiento y particulares con la intención de aperturar y pavimentar una calle que brindara servicio a los vecinos de la comunidad de la Cuarta Manzana.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la donación del predio de la Unidad deportiva de la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno Estatal, en seguimiento a la gestión del establecimiento de una Escuela del Deporte en Almoloya de Alquisiras, relacionado con el punto de acuerdo número VIII de la Sesión ordinaria de cabildo número 58 con fecha 14 de marzo de 2017.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la votación, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, la afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

El funcionamiento de la Administración pública en base a una planeación del presupuesto, permite establecer gastos mínimos de cada dependencia, más en el ejercicio de sus funciones y obligaciones son necesarios los ajustes en las partidas

asignadas a cada una de ellas, en virtud de la variación delas necesidades que han de solventarse para el cumplimiento de sus fines y su actuar cotidiano.

Justificación:
Adecuación Programática Presupuestal derivada de presiones presupuestarias ineludibles que se hicieron para atender principalmente demandas sociales de carácter urgente, que es preciso ordenar en su autorización y registro presupuestario para su adecuada contabilización

Y toda vez que es facultad y competencia de este ayuntamiento organizar las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos, establece esta alternativa para solventar los gastos de esta administración.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar a la Tesorería Municipal realizar la afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.

Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar al Ejecutivo Municipal iniciar las gestiones y trámites necesarios para conseguir recursos del Programa "Fonregion" para realizar la Pavimentación de la calle Benito Juárez desde la Calle Mariano Salgado en adelante.

En este punto, el Ejecutivo municipal, señala los siguientes:

Objeto del Fondo Regional (FONREGION)

Apoyar a los 10 estados con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos; complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento, a través de:

De los permutantes:

Propietarios del inmueble	Juan Oralio, Jesús Fermín y Emilio Izquierdo Ortiz.
Superficie:	763 m2 NORTE: 7 m colinda con C. Ángel Castañeda Juárez SUR: 7 m colinda con calle camino al salto ORIENTE: 109 m colinda con terreno denominado las tinas y los balcones PONIENTE: 109 m colinda con calle camino al salto Ubicación: Cuarta Manzana, Almoloya de Alquisiras

Del Ayuntamiento

Propietario del inmueble	Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras
Superficie:	1,544.54 m2 NORTE: 28.80 m colinda con C. Pedro Rodríguez SUR: 67.40 m colinda con carretera Almoloya-Vuelta del Agua ORIENTE: 39.85 m colinda con servidumbre de paso PONIENTE: 45.70 m colinda con Salvador Vergara Ubicación: Cruz de Misión, Almoloya de Alquisiras

Por lo que se somete a consideración de este órgano deliberativo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se ratifica por UNANIMIDAD la autorización de realizar el procedimiento de permuta del inmueble ubicado en la Cruz de Misión con una superficie de 1,544.54 m^2 y del cual el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras es propietario con el inmueble ubicado en la Cuarta Manzana con una superficie de 763 m^2 y del cual se declaran propietarios los C. Juan Oralio, Jesús Fermín y Emilio Izquierdo Ortiz.

SEGUNDO. El inmueble que se obtiene en permuta por el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras será utilizado para aperturar y pavimentar una calle que ofrecerá servicio principalmente a los vecinos de la localidad de la Cuarta Manzana.

PUNTO No. VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la donación del predio de la Unidad deportiva de la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno Estatal, en seguimiento a la gestión del establecimiento de una Escuela del Deporte en Almoloya de Alquisiras, relacionado con el punto de acuerdo número VIII de la Sesión ordinaria de cabildo número 58 con fecha 14 de marzo de 2017.

En este punto, el Ejecutivo municipal, realiza los siguientes comentarios:

Antecedentes

1. El Instituto Municipal del Deporte de Almoloya de Alquisiras presento ante el IMCUFIDE la solicitud de aperturar una Escuela del Deporte en nuestro municipio.

2. Dependencias estatales iniciaron una carpeta de viabilidad en la que se debe anexar el compromiso de donación de instalaciones deportivas.

3. En sesión de cabildo número 58 se aprobó la donación de dichas instalaciones deportivas a favor de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México.

Para dar seguimiento al trámite es necesario realizar la donación en favor de la Secretaria de Finanzas, por ello es necesario precisar el acuerdo del acta numero 58 concatenando los hechos antes descritos y no se tome como una duplicidad en la donación, sino una precisión respecto al mismo tema, teniendo como base y Fundamento Legal el Articulo 55 Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (LCPEMM) para llevar a cabo el procedimiento de enajenación de inmuebles y que a la letra dice:

Artículo 55.- Quedan exceptuadas de la disposición establecida en el artículo anterior, las operaciones siguientes: I. La transmisión de dominio de bienes muebles e inmuebles a favor de los gobiernos federal, estatales y municipales. II. La transmisión de dominio a favor de entidades que tengan a su cargo desarrollar programas de interés social para atender necesidades colectivas. III. La permuta para satisfacer necesidades públicas...

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar la donación del inmueble que alberga a la Unidad Deportiva en la localidad de la Cuarta Manzana cuya superficie es de 7,771 m2 a favor de la Secretaria de finanzas del Gobierno del Estado de México, con la única finalidad de establecer una Escuela del Deporte en Almoloya de Alquisiras.

PUNTO No. IX
Asuntos Generales

La Secretaria informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados, han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

PUNTO NÚMERO X

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado; y de esta forma declaro concluida la Sesión Ordinaria número 65 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 09 de Mayo del año dos mil diecisiete a las 19:00 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

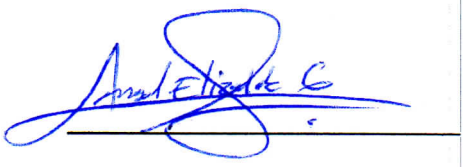
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

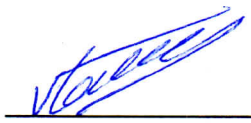
C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor



C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor



Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento

